



**Proceso Misional**  
**Gestión de Facultades y Programas Académicos**  
**Novedades para la vinculación de profesores temporales**

Código: PM-FO-4-PR-44

Versión: 6

Fecha de Actualización: 30-05-2025

Página 1 de 4

<b>1. PROCESO/ÁREA DE GESTIÓN RELACIONADA:</b>	Proceso Misional /Gestión de Facultades y Programas Académicos.
<b>2. RESPONSABLE(S):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicerrector(a) Académico(a)</li> <li>• Decano(a)</li> <li>• Jefe del Departamento</li> <li>• Coordinadores de programa</li> <li>• Jefe(a) del Departamento</li> <li>• Profesional Universitario Vicerrectoría Académica</li> <li>• Comité CIARP/Secretaria CIARP</li> <li>• Jefe División de Gestión de Talento Humano</li> <li>• Profesional Especializado Área de Nomina</li> <li>• Profesional Universitario de la División de Gestión de Talento Humano</li> <li>• Profesional Universitario del Área jurídica (Vicerrectoría académica)</li> </ul>
<b>3. OBJETIVO:</b>	Resolver de manera oportuna las novedades para la vinculación de profesores temporales requeridos por los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad del Cauca.
<b>4. ALCANCE:</b>	Inicia con identificación de la necesidad profesoral y termina con la Vinculación o modificación de la vinculación o dedicación del profesor temporal.
<b>5. MARCO NORMATIVO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acuerdo 024 de 1993:</b> Estatuto del Profesor</li> <li>• <b>Acuerdo 017 de 2009:</b> CSU sobre vinculación y remuneración de profesores ocasionales y catedráticos.</li> <li>• <b>Circular Normativa Planeación de Labor</b></li> <li>• <b>Acuerdo Académico 021 de 2019:</b> Por medio del cual se fijan los criterios para la asignación de la labor</li> <li>• <b>Acuerdo Académico 009 de 2020:</b> Por medio del cual se modifica el Acuerdo Académico 021 de 2019</li> <li>• <b>Acuerdo superior 025 de 2020:</b> Por el cual se modifica el Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca</li> </ul>

**6. CONTENIDO:**

No.	Descripción de la Actividad	Cargo Responsable	Punto de Control
<b>Fase del Planear</b>			
1.	a) Recibe por parte del profesor la novedad: renuncias, retiros, incapacidades, licencias de maternidad, protección a la maternidad, estados de embarazo, u otros ausentismos.  y/o  b) Identifica la novedad de vinculación de profesores temporales dada por cursos	Jefe del Departamento  Coordinador de programa	a) Registro matrículas DARCA  b) Documentos aportados por el profesor



Proceso Misional  
Gestión de Facultades y Programas Académicos  
Novedades para la vinculación de profesores temporales

Código: PM-FO-4-PR-44

Versión: 6

Fecha de Actualización: 30-05-2025

Página 2 de 4

	cancelados o nuevos (Posterior a matrículas), o por ajustes derivados de la auditoria a labor académica. (coordinador de programa)		
<b>Fase del Hacer</b>			
2.	Analiza la novedad y tramita la modificación de la dedicación de profesores ya vinculados (si es necesario) ó convoca al comité de selección (PM-FO-4-PR-5 y PM-FO-4-PR-1) para elegir el reemplazo si fuere el caso y se solicita al decano aval para trámite de novedad.	Jefe del Departamento	Oficio/PM-FO-4-FOR-59 Acta de Selección profesores Temporales
3.	Solicita aval a la Vicerrectoría Académica para la vinculación, modificación o dejar sin efecto, la vinculación profesoral presentada por el(la) Jefe del Departamento, las novedades deben reportarse de manera prioritaria, para que surta su efecto en la nómina.  <b>Nota:</b> tener en cuenta que para tramitar cualquier tipo de novedad, el periodo debe estar activo.	Decano(a)	Oficio, copia del formato PM-FO-4-FOR-59 Acta de Selección profesores Temporales y Formato PA-GA-5.1-FOR-45
4.	Revisa la documentación y teniendo en cuenta la reserva presupuestal, analiza:  A) <u>Vinculación</u> : cuando se sustente la novedad de vinculación por renuncia de un profesor de planta o temporal, o sea por necesidad académica (mayor número de estudiantes matriculados en un curso)  B) <u>Modificación</u>  <u>Cambio de vinculación</u> : cuando en la novedad a la vinculación profesoral se justifica el cambio de vinculación de cátedra a ocasional o viceversa, es necesario pasar a estudio del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, para estudio de puntos de la base salarial.  <u>Cambio de dedicación</u> : cuando en la novedad docente se justifica el cambio de horas cátedra (varían de 2 a 12 en ascenso o descenso) y para ocasionales de medio tiempo a tiempo completo o vice versa).  C) <u>Dejar sin efecto</u> : cuando la novedad reportada es por renuncia, fallecimiento, jubilación u otros  Si no es posible, el Vicerrector(a) Académico(a) notifica al Decano(a) y Jefes de Departamento la decisión negativa.	Vicerrector(a) Académico(a) Profesional Universitario	Oficio, Acta o Comunicación mediante correo electrónico



Proceso Misional  
Gestión de Facultades y Programas Académicos  
Novedades para la vinculación de profesores temporales

Código: PM-FO-4-PR-44

Versión: 6

Fecha de Actualización: 30-05-2025

Página 3 de 4

5.	Avala el puntaje para base salarial.	Comité CIARP/Secretaría CIARP	Resolución
6.	Se solicita proyección presupuestal a la División de Gestión del Talento Humano.	Profesional Universitario Vicerrector(a) Académico(a)	Vía e-mail
7.	Realiza la proyección presupuestal solicitada por la Vicerrectoría Académica.	Jefe de la División de Gestión de Talento Humano, Profesional Especializado Área de Nomina	Soporte físico y electrónico
<b>Fase del Verificar</b>			
8.	Teniendo en cuenta el saldo dado por proyección presupuestal (en medio físico y por email), se remite oficio a la División de Gestión del Talento Humano para trámite de Resolución de Vinculación, modificación o dejar sin efecto, para luego ser firmada por Rectoría, con copia a la División Financiera - Área de presupuesto.	Vicerrector(a) Académico(a) Profesional Universitario	Oficio
9.	Informa a los profesores temporales sobre las acciones a seguir en el proceso de legalización de la nueva vinculación.	Profesional universitario de la División de Gestión de Talento Humano	SIMCA-Banco de Aspirantes
10.	Si por el proceso de revisión de labor y ajuste de matrícula académica, la Vinculación y/o Dedicación del profesor temporal debe cambiar y el Jefe de Departamento no ha tramitado en el periodo vigente la novedad ante la Vicerrectoría Académica y ya se ha efectuado la liquidación del contrato por mayor o menor valor, se debe pasar al proceso al trámite de recobro o ajuste al profesional universitario de apoyo en asuntos jurídicos de la Vicerrectoría Académica.	Vicerrector(a) Académico(a) Profesional Universitario del Área jurídica (Vicerrectoría académica)	Oficio
<b>Fase del Ajustar</b>			
11.	Realiza ajustes periódicos cuando existen cambios en lo normativo o acciones de mejora que se originen de la aplicación del presente procedimiento.	Vicerrector(a) Académico(a)	Acta de reunión
<b>NOTA:</b> en el caso de que la labor del profesor se encuentre visada, el Jefe del Departamento debe solicitar desvisado a la Vicerrectoría Académica vía e-mail, realizar los cambios necesarios, visar y hacer visar del decano. Por último notificar a la Vicerrectoría Académica para terminar el proceso de visado.			

**7. FORMATOS:**

PM-FO-4-PR-5 Vinculación y remuneración de profesores temporales  
PM-FO-4-PR-1 Asignación, verificación y Aval de labor académica  
PM-FO-4-PR-5, punto 5 (Vinculación y remuneración de profesores temporales)



Proceso Misional  
Gestión de Facultades y Programas Académicos  
Novedades para la vinculación de profesores temporales

Código: PM-FO-4-PR-44

Versión: 6

Fecha de Actualización: 30-05-2025

Página 4 de 4

**8. ABREVIATURAS Y**

**DEFINICIONES:**

SIMCA: Sistema Integrado de Registro y Control Académico  
CIARP: Comité Interno de Reconocimiento y Asignación de Puntaje

**9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:**

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	MODIFICACIONES
11-06-2019	1	PM-FO-4-PR-44	Creación del procedimiento
21-07-2020	2	PM-FO-4-PR-44	Actualización del procedimiento y cambio de versión
18-06-2021	3	PM-FO-4-PR-44	Actualización del procedimiento y cambio de versión
23-09-2022	4	PM-FO-4-PR-44	Actualización del procedimiento y cambio de versión
13-03-2023	5	PM-FO-4-PR-44	Actualización del procedimiento y cambio de versión
30-05-2025	6	PM-FO-4-PR-44	Actualización del procedimiento y cambio de versión

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre: Sandra Milena Villota Enríquez	Nombre: Aída Patricia González Nieva
Responsable Área de Gestión Relacionada	Responsable Proceso
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Vicerrectora Académica
Fecha: 30-05-2025	Fecha: 30-05-2025
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre: Alexander Buendía Astudillo	
Responsable de Gestión de Calidad	
Cargo: Director Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional	Rector: Deibar René Hurtado Herrera
Fecha:	Fecha: